



JALPA
de Méndez
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018 - 2021

Gobierno de unidad con esperanza para todos!

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.
2018-2021

**“ACTA NUMERO TRES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ”**

EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, MEXICO, SIENDO LAS 10:00 (DIEZ HORAS), DEL DÍA 07 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIESIOCHO, SITO EN ESTE RESINTO QUE OCUPA LA SALA DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, UBICADA EN LA PLAZA HIDALGO NUMERO 1, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, EL LIC. ROBERTO PEREZ ORUETA, EL LIC. MANUEL SASTRE DE DIOS Y EL LIC. MARIO ANTONIO HERNANDEZ RODRIGUEZ INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, SIENDO EL PRIMERO DE LOS MENCINADOS EL PRESIDENTE DE DICHO ORGANO COLEGIADO, A EFECTOS DE LLEVAR A CABO LA SEGUNDA SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LO QUE SE PROPONE LO SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUORUM, EN SU CASO;
- II.- INSTALACION DE LA SESIÓN;
- III.- LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ORDEN DEL DIA;
- IV.- ANALISIS DE LOS INFORMES DE RESULTADOS DE:
 - a) LA BUSQUEDA EXHAUSTIVA DE INFORMACIÓN Y DEL CUMPLIMIENTO Y/O INCUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA DE LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS.
 - b) LA ENTREGA – RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PRÓXIMA PASADA 2016 – 2018 EN MATERIA DE TRANSPARENCIA DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS.
 - c) LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
- V.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA NOTORIA INEXISTENCIA DE DOCUMENTOS DEL AÑO 2017-2018 DEL H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.
- VI.- ASUNTOS GENERALES, Y
- VII.- CLAUSURA DE LA SESION.

DESAHOGO DEL ÓRDEN DEL DIA

I.- EN RELACION AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, SE PROCEDIO AL PASE DE LISTA, RESULTANDO QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES TODOS LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 47 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, SE DECLARO LA EXISTENCIA DEL QUORUM.



JALPA
de Méndez

M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018 - 2021

¡Gobierno de unidad con esperanza para todos!

II. - HABIENDOSE CONFIRMADO LA EXISTENCIA DEL QUORUM LEGAL PARA SESIONAR, EL PRESIDENTE DEL COMITÉ, DECLARO LEGALMENTE INSTALADA LA SEGUNDA SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ.

III. - PARA CONTINUAR CON LA SESION, SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DIA PROPUESTO, Y SE SOMETIO A LA APROBACION DE LOS INTEGRANTES, A QUIENES A TRAVES DE VOTACION ORDINARIA Y POR UNANIMIDAD APROBARON LA PROPUESTA.

IV.- EN EL DESAHOGO DEL PUNTO CUARTO DEL ÓRDEN DEL DÍA, REFERENTE AL ANALISIS DE LOS INFORMES DE RESULTADOS DE:

- a) LA BUSQUEDA EXHAUSTIVA DE INFORMACIÓN Y DEL CUMPLIMIENTO Y/O INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA DE LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS; SE DESPRENDE QUE DE ACUERDO A LA VALORACIÓN DE LOS DOCUMENTOS REMITIDOS POR LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS AL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN DONDE SE DETERMINA LO SIGUIENTE;

TODAS LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS ENTREGARON EN TIEMPO Y FORMA SUS OFICIOS DE CONTESTACIÓN DE ACUERDO AL OFICIO GIRADO POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, QUE FUE INSTRUIDA EN SESION NUMERO DOS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO; CADA UNA EXPUSO SU SITUACIÓN EN CUANTO A LA BUSQUEDA MINUCIOSA Y EXHAUSTIVA DE LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS QUE AVALEN QUE LOS DOCUMENTOS FUERON SUBIDOS A LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TAL Y COMO SE MUESTRA EN LOS FORMATOS DEL SISTEMA Y QUE SE DIO CABAL CUMPLIMIENTO CON DICHA OBLIGACIÓN. DE QUINCE UNIDADES ADMINISTRATIVAS EL 40% EQUIVALENTE A SEIS UNIDADES MANIFESTARON QUE NO ENCONTRARON REGISTRO ALGUNO QUE AVALE QUE LA DOCUMENTACION HAYA SIDO SUBIADA A LA PLATAFORMA NACIONAL Y EL 40% RESTANTE EQUIVALENTE A 7 UNIDADES MANIFESTARON HABER ENCONTRADO REGISTROS DOCUMENTALES DE LOS CUALES 3 ENCONTRARON ACUSES DE RECIBIDO DE PLATAFORMA Y CUATRO ALGUNOS DOCUMENTOS FISICOS Y EL 20% RESTANTE EQUIVALE A LAS DOS DIRECCIONES UNA DE PROGRAMACION QUE ESTA EN PROCESO DE LLENADO DE FORMATOS Y FINANZAS QUE SOPORTA SU INFORMACIÓN CON EL SISTEMA DE EVALUACION CONTABLE (SEVAC), TODAS ELLAS SUSTENTADAS CON OFICIOS Y ACUSES DE INFORMACIÓN (SE ADJUNTA INFORME Y COPIAS DE OFICOS POR DIRECCIÓN).



JALPA
de Méndez

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018 - 2021

¡Gobierno de unidad con esperanza para todos!

b) LA ENTREGA – RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PRÓXIMA PASADA 2016 – 2018 EN MATERIA DE TRANSPARENCIA DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS; DE ACUERDO AL INFORME RENDIDO POR LA **CONTRALORIA INTERNA** SE TIENE QUE; CON LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN 2016 – 2018, A LA ADMINISTRACIÓN 2018 – 2021 DEL AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO; CONCERNIENTE Y VINCULADO CON LA RECEPCIÓN DE DATOS, ARCHIVOS, DOCUMENTOS Y EXPEDIENTES INHERENTES A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO. SOBRE ESTE PARTICULAR; DE LA VERIFICACIÓN DE CADA ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LAS UNIDADES, ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y DIRECCIONES QUE INTEGRAN EL ENTE PÚBLICO MUNICIPAL; NO SE APRECIA EVIDENCIA DE QUE LA ADMINISTRACIÓN PRÓXIMA PASADA 2016 – 2018, HUBIESE HECHO ENTREGA O MENCIONADO EN ALGÚN APARTADO, A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL; MUCHO MENOS SOBRE LA EXISTENCIA DE ARCHIVOS O DOCUMENTOS TOCANTES AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA (SE ADJUNTA INFORME).

c) LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA INFORMA QUE: **PRIMERO.** - LOS PROVEEDORES DE LAS PÁGINAS WEB DE LOS AYUNTAMIENTOS SON UN PROBLEMA YA QUE NO AYUDAN EN MUCHO CUANDO ES CAMBIO DE ADMINISTRACIÓN SI NO SE LES PAGA LO ADEUDADO POR LA ADMINISTRACIÓN SALIENTE SE NIEGAN ROTUNDAMENTE A ENTREGAR EL DOMINIO (AUNQUE DICHO DOMINIO CORRESPONDA AL AYUNTAMIENTO) Y JALPA DE MÉNDEZ NO FUE LA EXCEPCIÓN EN ESTA ADMINISTRACIÓN. POR LO QUE SE PROCEDIÓ A CONTRATAR UN PROVEEDOR QUE DENTRO DEL CONTRATO SE ESTIPULARA QUE SOLO ELABORARÍA EL DISEÑO DE PÁGINA Y EL APARTADO DE TRANSPARENCIA Y AL TÉRMINO DE ESTE, SE ENTREGARÍAN LAS CLAVES CORRESPONDIENTES PARA QUE EL MANEJO Y MANTENIMIENTO ESTE A CARGO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE DEL AYUNTAMIENTO E IGUALMENTE SE LE SOLICITO AL PROVEEDOR CONTRATANTE NO TOCAR ABSOLUTAMENTE NADA DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PASADA YA QUE SERÍA UN REFERÉNDUM DE ESA ADMINISTRACIÓN; SE LOGRÓ CONSEGUIR EL DOMINO QUE SE VIENE TRABAJANDO DESDE ADMINISTRACIONES ANTERIORES PARA SER EXACTOS DICHO DOMINIO FUE CREADO HACE DIEZ AÑOS; ESTO, CON LA FINALIDAD DE NO CONFUNDIR AL USUARIO QUE PUEDA ACCESAR AL PORTAL, HABIENDO TANTAS PÁGINAS WEB Y SE PUEDA DAR EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA. **SEGUNDO.** - EN LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN PRÓXIMA PASADA 2016-2018 ESTUVIERON TRES COORDINADORES DURANTE DICHO PERÍODO. EL SEGUNDO COORDINADOR, CONTRATO A UNA PERSONA EXTERNA QUE LLEVARÍA A CABO TODO LO REFERENTE A LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, A PARTE DEL PROVEEDOR QUE YA MANEJABA LA PÁGINA WEB DEL MUNICIPIO. LA PERSONA EXTERNA QUE SE DEDICÓ A LA ELABORACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LA PLATAFORMA NACIONAL,



JALPA
de Méndez

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018 - 2021

¡Gobierno de unidad con esperanza para todos!

CREÓ UN DOMINIO DIFERENTE EL CUAL FUÉ www.transparenciajalpademendez.org.mx (SE ADJUNTA NOMENCLATURA LLEVADA A CABO POR LA PERSONA EXTERNA, COMO PRUEBA COMPROBATORIA DE TAL DOMINIO) Y AHÍ SE VISUALIZABA TODO LO REFERENTE A LOS HIPERVÍNCULOS QUE SE SOLICITABAN EN LOS FORMATOS DE DICHA PLATAFORMA; AL HABER CAMBIO DE COORDINADOR NUEVAMENTE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN PRÓXIMA PASADA 2016 - 2018; EL NUEVO COORDINADOR YA NO QUISO SEGUIR PAGANDO A DICHO PROVEEDOR EXCLUSIVO DE PLATAFORMA POR LO QUE EL PROVEEDOR SE NEGÓ A CONTINUAR Y A ENTREGAR LO YA REALIZADO. EN ESTE PUNTO CABE ACLARAR QUE EL NOMBRE DE LA PERSONA EXTERNA QUE LLEVO A CABO EL TRABAJO DE LA PN FUE OTORGADO POR PERSONAL SINDICALIZADO, QUE POR CUESTIONES DE REPRESALIA SE OMITEN SUS NOMBRES. **TERCERO.-** LAS FRACCIONES QUE LE TOCABAN A CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA EN PN, LAS CLASIFIQUE LA PERSONA EXTERNA QUE CONTRATARON PARA LA INFORMACIÓN DE PLATAFORMA Y POR DESCONOCIMIENTO PARCIAL O TOTAL NO LAS SUPO CLASIFICAR ADECUADAMENTE; POR TAL MOTIVO Y EN CONSECUENCIA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE LLEGARON A SUBIR DICHA INFORMACIÓN EN PN NO SUPIERON LLEVAR A CABO EL LLENADO CORRECTO, YA QUE ALGUNAS FRACCIONES NO LES CORRESPONDÍAN A SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y POR CONSECUENCIA SU LLENADO FUE O NO DATO (ND) O NO APLICA (NA). **CUARTO.-** LA ADMINISTRACIÓN 2016-2018 EN SU APARTADO DE TRANSPARENCIA, SIEMPRE MANEJO LA LEY VIEJA DE TRANSPARENCIA, NUNCA MANEJARON LA LEY NUEVA; ESTO ES QUE DESDE QUE SE INICIÓ LA TRANSPARENCIA EN EL ESTADO DE TABASCO EN 2008 SE CONTINUO CON DICHA LEY A PESAR DE QUE LA LEY VIEJA Y CITO ALGUNOS ARTÍCULOS, SOBRE TODO A LOS QUE APLICABAN A LOS AYUNTAMIENTOS EN SU MOMENTO: *ARTICULO 10 FRACCIONES I INCISOS A), B), C), D), E), F), G), H), I), J), K), L), M), N), O), P), Q), R), S) Y T); ARTICULO 10 FRACCIÓN V INCISOS A), B), D), E), F), G), H), I), J) Y K); ARTICULO 12 FRACCIONES I, II, III, IV Y V, ARTICULO 14 FRACCIONES I, II, III, IV, V Y VI;* FUE DEROGADA EN LA ENTRADA EN VIGOR POR LA NUEVA.

V.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA NOTORIA INEXISTENCIA DE DOCUMENTOS DEL AÑOS 2017-2018 DEL H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. QUE DE ACUERDO A LA BUSQUEDA EXHAUSTIVA DE INFORMACIÓN QUE SE REALIZÓ CONFORME LO ORDENADO EN TODAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS POR ESTE COMITÉ EN LA SEGUNDA SESIÓN, POR LO QUE SE AFIRMA CATEGORICAMENTE Y DEFINITIVAMENTE, QUE UNA VEZ REALIZADA LA BUSQUEDA EXHAUSTIVA Y RAZONABLE EN LOS ARCHIVOS, FISICOS, ELECTRONICOS, DIGITALES, ESTE AYUNTAMIENTO NO CUENTA CON LA INFORMACIÓN QUE REQUIEREN LOS FORAMTOS EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA EN LOS AÑOS 2017-2018, COMO LO SOLICITA LA UNIDAD VERIFICADORA DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (ITAP), Y QUE DE ACUERDO A LA ENTREGA – RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PRÓXIMA PASADA 2016 – 2018 EN MATERIA DE TRANSPARENCIA DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS; Y AL INFORME



JALPA
de Méndez

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018 - 2021

¡Gobierno de unidad con esperanza para todos!

RENDIDO POR LA **CONTRALORIA INTERNA** SE TIENE QUE; CON LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN 2016 – 2018, A LA ADMINISTRACIÓN 2018 – 2021 DEL AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO; CONCERNIENTE Y VINCULADO CON LA RECEPCIÓN DE DATOS, ARCHIVOS, DOCUMENTOS Y EXPEDIENTES INHERENTES A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO; SOBRE ESTE PARTICULAR; DE LA VERIFICACIÓN DE CADA ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LAS UNIDADES, ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y DIRECCIONES QUE INTEGRAN EL ENTE PÚBLICO MUNICIPAL; **NO SE APRECIA EVIDENCIA DE QUE LA ADMINISTRACIÓN PRÓXIMA PASADA 2016 – 2018, HUBIESE HECHO ENTREGA O MENCIONADO EN ALGÚN APARTADO, A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL; MUCHO MENOS SOBRE LA EXISTENCIA DE ARCHIVOS O DOCUMENTOS TOCANTES AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA (SE ADJUNTA INFORME DE ESTA CONTRALORIA INTERNA). POR LO QUE CONFIRMA LA DECLARATORIA DE INEXISTENCIA PARCIAL**

CONSIDERANDO

I.- ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA ES COMPETENTE PARA EMITIR LA DECLARATORIA DE INEXSITENCIA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 48, FRACCIÓN VII Y 144, FRACCIÓN II DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA DEL ESTADO DE TABASCO

II.- QUE LA BUSQUEDA EXHAUSTIVA DE INFORMACIÓN SE REALIZÓ CONFORME LO ORDENADO EN TODAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS POR ESTE COMITÉ EN LA SEGUNDA SESIÓN, POR LO QUE SE AFIRMA CATEGORICAMENTE Y DEFINITIVAMENTE, QUE UNA VEZ REALIZADA LA BUSQUEDA EXHAUSTIVA Y RAZONABLE EN LOS ARCHIVOS, FISICOS, ELECTRONICOS, DIGITALES, ESTE AYUNTAMIENTO NO CUENTA CON LA INFORMACIÓN QUE REQUIEREN LOS FORAMTOS EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA EN LOS AÑOS 2017-2018, COMO LO SOLICITA LA UNIDAD VERIFICADORA DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (ITAP),

III.- QUE DE ACUERDO A LA ENTREGA – RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PRÓXIMA PASADA 2016 – 2018 EN MATERIA DE TRANSPARENCIA DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS; Y AL INFORME RENDIDO POR LA **CONTRALORIA INTERNA** SE TIENE QUE; CON LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN 2016 – 2018, A LA ADMINISTRACIÓN 2018 – 2021 DEL AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO; CONCERNIENTE Y VINCULADO CON LA RECEPCIÓN DE DATOS, ARCHIVOS, DOCUMENTOS Y EXPEDIENTES INHERENTES A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO; SOBRE ESTE PARTICULAR; DE LA VERIFICACIÓN DE CADA ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LAS UNIDADES, ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y DIRECCIONES QUE INTEGRAN EL ENTE PÚBLICO MUNICIPAL; **NO SE APRECIA EVIDENCIA DE QUE LA ADMINISTRACIÓN**



JALPA
de Méndez

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018 - 2021

Gobierno de unidad con esperanza para todos!

PRÓXIMA PASADA 2016 – 2018, HUBIESE HECHO ENTREGA O MENCIONADO EN ALGÚN APARTADO, A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL; MUCHO MENOS SOBRE LA EXISTENCIA DE ARCHIVOS O DOCUMENTOS TOCANTES AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA (SE ADJUNTA INFORME DE ESTA CONTRALORIA INTERNA).

IV.- QUE DE ACUERDO AL PUNTO ANTERIOR Y ATRAVES DE CONTRALORIA INTERNA SE CITE A TODOS Y CADA UNO DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS RESPONSABLES QUE INTERVINIERON EN EL NO CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PRÓXIMA PASADA 2016-2018 Y EXPONGAS LAS CAUSAS O MOTIVOS POR LOS CUALES NO DIO CABAL CUMPLIMIENTO A DICHAS OBLIGACIONES Y SE DESLINDEN LAS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES Y EN CASO CONTRARIO PRESENTAR LAS PRUEBAS COMPROBATORIAS QUE ACREDITEN QUE SI SE DIO CABAL CUMPLIO.

V- DADA LA NATURALEZA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA, IMPOSIBLE GENERARLA NUEVAMENTE POR LOS AÑOS 2017-2018; POR LO CUÁL NO PROCEDE ORDENAR LA GENERACION DE DICHOS DOCUMENTOS.

VI.- SIN EMBARGO, SI PROCEDE QUE LOS DOCUMENTOS SEAN ENTREGADOS POR LOS RESPONSABLES DE LA ADMINISTRACION PROXIMA PASADA 2016-2018 EN EL SUPUESTO DE HABERSELOS LLEVADO Y QUE LOS DOCUMENTOS QUE SE GENERARON EN ESOS AÑOS Y QUE EN EL SUPUESTO PUDIERAN ESTAR EN EL PORTAL DE LA PAGINA WEB www.jalpademendez.gob.mx DEL APARTADO DE TRANSPARENCIA 2016-2018, Y QUE SON ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE DOCUMENTOS EN PDF; PUDIERAN SER LOCALIZADOS Y CON APOYO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA CLASIFICARLOS JUNTO CON LOS ENLACES DE TRANSPARENCIA DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y PODER REALIZAR Y COMPLEMENTAR LOS FORMATOS QUE SE SOLICITAN EN PN.

VII.- POR LO ANTES EXPUESTO Y FUNDADO, DESPUÉS DEL ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTALES E INFORMES REMITIDOS POR LA COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ASI COMO DE LA CONTRALORIA INTERNA SEÑALADAS EN LOS CONSIDERADOS DE LA PRESENTE ACTA, ESTE ORGANO COLEGIADO MEDIANTE EL VOTO POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES **RESUELVE:**

PRIMERO. - CON LAS ATRIBUCIONES QUE LOS ARTICULOS 47 Y ARTICULO 48 FRACCIÓN II, LE CONFIERE A ESTE ORGANO COLEGIADO, Y POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LOS CONSIDERANDOS DE ESTA ACTA, SOLO CONFIRMA QUE H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDÉZ NO TIENE POR EL MOMENTO LOS DOCUMENTOS EN FORMA FISICA Y ELECTRONICA QUE PUDIERAN HABER DADO CUMPLIMIENTO A LA TRANSPAENCIA EN EL AÑO 2017-2018 Y SE



JALPA
de Méndez

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018 - 2021

¡Gobierno de unidad con esperanza para todos!

CONFIRMA LA DECLARATORIA DE INEXISTENCIA PARCIAL DE LA INFORMACIÓN SOLICITA EN EL OFICIO NÚMERO ITAIP/UV/083/2018 DE ACUERDO AL DICTAMEN DE VERIFICACION NUMERO ITAIP/UV/083/2018 POR EL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (ITAIP), HASTA QUE SE HAYAN AGOTADO TODAS LAS POSIBILIDADES DE QUE NO EXISTEN LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS Y ESTO SE DARA HASTA QUE LA CONTRALORIA INTERNA EMPIECE EL PROCESO DE CITAR A TODOS Y CADA UNO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION PROXIMA PASADA 2016-2018, YA MENCIONADOS EN EL INFORME DE RESULTADOS QUE ENTREGO LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA A ESTE ÓRGANO COLEGIADO.

SEGUNDO. - SE INSTRUYE A LA TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDÉZ, HAGA ENTREGA AL ITAIP DE LOS DOCUMENTOS SOPORTES QUE AVALAN ESTA ACTA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN EL OFICIO OFICO NÚMERO ITAIP/UV/083/2018 DE ACUERDO AL DICTAMEN DE VERIFICACION NUMERO ITAIP/UV/083/2018DEL ITAIP

TERCERO. - SE INSTRUYE LA CONTRALORIA INTERNA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE EMPIECE EL PROCESO CITATORIO DE LOS FUNCINARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PRÓXIMA PASADA 2016-2018, PARA QUE RINDAN UN INFORME DETALLADO Y MOTIVADO POR EL CUAL NO SE DIO CABAL CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DE ESA ADMINISTRACIÓN.

VI.- NO HABIENDO ASUNTOS GENERALES QUE TRATAR, SE PROCEDE A DESAHOGAR EL SIGUIENTE PUNTO.

VII.- CUMPLIENDO EL OBJETIVO DE LA PRESENTE REUNIÓN Y AGOTADO EL ÓRDEN DEL DÍA, SE PROCEDE A CLAUSURAR LA REUNIÓN ORDINARIA, SIENDO LAS 13:00 (TRECE HORAS) DEL DÍA EN QUE SE INICIO ESTA SESIÓN; PARA LO CUAL EN ESTE ACTO DEBERAN FIRMAR EL ACTA RESPECTIVA AL MARGÉN Y AL ALCANCE LOS INTENGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA QUE EN ELLA INTERVINIERON.



JALPA
de Méndez

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018 - 2021

¡Gobierno de unidad con esperanza para todos!

**"INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO".**


LIC. ROBERTO PÉREZ ORUETA
PRESIDENTE


LIC. MANUEL SASTRE DE DIOS
SECRETARIO


LIC. MARIO ANTONIO HERNÁNDEZ RODRIGUEZ
VOCAL